



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Expresar su beneplácito por el 40° aniversario de la creación de la Reserva Faunística y Florística Municipal Laguna Nimez, de la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz.

Creada mediante la Ordenanza N° 033/HCD/86, sancionada el 5 de septiembre de 1986, destacando su trascendente aporte a la conservación del patrimonio natural, la educación ambiental, la investigación científica y el desarrollo del ecoturismo en la región patagónica.

IANNI, ANA MARÍA

MOLINA, JUAN CARLOS

CASTAGNETO, CARLOS DANIEL

PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA

ROSSI, AGUSTIN OSCAR



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara por el 40° aniversario de la creación de la Reserva Faunística y Florística Municipal Laguna Nimez, ubicada en la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz.

El 5 de septiembre de 1986, el entonces Honorable Concejo Deliberante de El Calafate sancionó la Ordenanza N° 033/HCD/86, mediante la cual se creó formalmente la Reserva Faunística y Florística Municipal Laguna Nimez, sobre una superficie aproximada de 35 hectáreas.

Aquella decisión constituyó un verdadero acto de previsión y compromiso con las futuras generaciones. En un momento en que El Calafate contaba con una población cercana a los 2.000 habitantes y se encontraba muy lejos de experimentar el crecimiento urbano y turístico que tendría en las décadas siguientes, la comunidad decidió preservar un espacio natural que aún no se encontraba sometido a la presión de la expansión urbana.



La norma estableció como objetivos centrales conservar, difundir, investigar y custodiar el patrimonio natural del lugar, incorporando desde sus orígenes una concepción integral de la conservación que excedía la mera protección física del territorio e incluía la investigación y la educación como herramientas fundamentales.

Con el paso del tiempo, aquella decisión pionera permitió consolidar a Laguna Nimez como uno de los espacios naturales más significativos de El Calafate y como un verdadero ámbito de encuentro entre la comunidad, la ciencia, la educación y el turismo responsable.

En el año 2001, un convenio entre la Municipalidad de El Calafate y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) abrió una nueva etapa para la reserva, fortaleciendo las tareas de conservación, investigación, educación y ecoturismo. A partir de entonces se desarrollaron senderos, miradores, cartelería, monitoreos y distintas iniciativas destinadas a favorecer el conocimiento y disfrute del humedal sin comprometer sus valores naturales.

En 2005, Laguna Nimez y su entorno fueron incorporados como Área Importante para la Conservación de las Aves (AICA) dentro del programa de BirdLife International, reconocimiento que puso de manifiesto su relevancia para la conservación de la avifauna. A lo largo de los años se han registrado allí más de un centenar de especies, entre ellas flamencos australes, cauquenes, patos, gallinetas y diversas aves acuáticas residentes y migratorias.



La importancia de Laguna Nimez también trasciende sus límites físicos. Con el desarrollo de la Reserva Natural Municipal Bahía Redonda y la posterior protección de la franja costera del Lago Argentino, se fue consolidando una concepción integral del sistema de humedales de El Calafate, actualmente denominado Humedal Calafateño.

En 2024, el Concejo Deliberante de El Calafate aprobó el Plan de Manejo de Laguna Nimez, instrumento destinado a ordenar integralmente las acciones de conservación, investigación, educación, infraestructura y uso público de la reserva.

Celebrar estos cuarenta años implica, por lo tanto, reconocer no solamente una norma municipal sino también una política pública de conservación sostenida durante cuatro décadas.

Implica reconocer a quienes tuvieron la visión de proteger ese espacio cuando la necesidad de hacerlo todavía no resultaba evidente; a los investigadores, docentes y estudiantes que contribuyeron a conocer y preservar sus ambientes; a los trabajadores y profesionales que sostuvieron cotidianamente la reserva; y a los vecinos, instituciones educativas, guías, observadores de aves y organizaciones que hicieron de Laguna Nimez un patrimonio compartido.

La historia de Laguna Nimez demuestra que las decisiones de conservación pueden tener un profundo impacto en el desarrollo futuro de una comunidad. Aquella laguna que formaba parte de la vida cotidiana de los antiguos pobladores de El Calafate logró atravesar cuatro décadas de crecimiento



urbano y turístico y permanecer como un espacio natural protegido en el corazón mismo de la ciudad.

Como señala el registro histórico publicado con motivo de este aniversario, quienes sancionaron aquella ordenanza en 1986 no podían prever la dimensión que alcanzaría El Calafate, pero sí tuvieron la capacidad de reservar un espacio para quienes todavía no habían nacido.

A cuarenta años de aquella decisión, Laguna Nimez constituye un patrimonio ambiental, educativo, científico, turístico y cultural de enorme valor para El Calafate, para la provincia de Santa Cruz y para toda la Argentina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

IANNI, ANA MARÍA

MOLINA, JUAN CARLOS

CASTAGNETO, CARLOS DANIEL

PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA

ROSSI, AGUSTIN OSCAR